



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
9 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 009 2010 00514 00
Demandante(s)	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.
Demandado(s)	AVANSOFT S.A.
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1411V 5

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Sur de esta ciudad, frente al oficio No. 427V del 08-03-2022, vinculado a la matrícula inmobiliaria número 001-453184, inadmitido en razón a que “LOS LUGARES DESTINADOS A CEMENTERIOS SON INEMBARGABLES (NUMERAL 9 ART. 594 DEL CGP).

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

